



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 154/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.269-HC 054-2.023 Interbloque Frente Cambia Mendoza – U.C.R Independiente. Proyecto de Resolución: Dotar de energía eléctrica y agua potable a la totalidad del Loteo Madres Malargüinas.

La solicitud efectuada por las familias del Loteo Madres Malargüinas.

y;

CONSIDERANDO: Que el mencionado loteo data de hace diez años aproximadamente.

Que las familias beneficiadas con los lotes, construyeron en el lugar sus viviendas y que muchas de ellas aun no habitan en el lugar debido a que carece de los servicios básicos mínimos indispensables.

Que otras, decidieron mudarse a sus viviendas en las precarias condiciones en las que se encuentran debido a que no tenían posibilidades de seguir alquilando o por la amenaza de usurpaciones de sus construcciones.

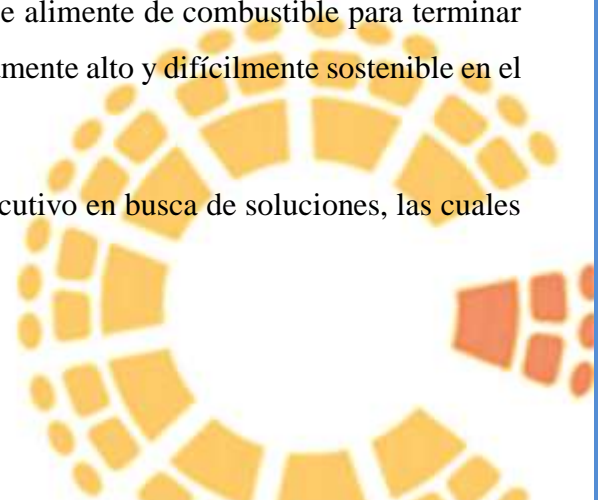
Que quienes viven en el lugar carecen de servicios y deben, en muchos casos, depender de la buena voluntad de otros vecinos que les comparten los servicios a través de conexiones improvisadas e inseguras con todos los riesgos que ello implica.

Que en muchas de las familias hay uno o varios niños/niñas y adolescentes cuyos derechos están siendo vulnerados desde hace años por el Estado y cuya salud se pone constantemente en riesgo, ya sea por las escasas condiciones sanitarias que implica la falta de agua potable, como por los riesgos que surgen debido a la precariedad de las conexiones eléctricas, por mencionar dos ejemplos.

Que en el último mes, al menos una familia ha sufrido las consecuencias de estar completamente desconectada del servicio eléctrico, justamente en un momento en que en el loteo se encuentran realizando obras del Programa Mejoro Mi Casa, debido a que los vecinos no pueden contener la demanda de energía eléctrica que surge de “prestar” el servicio a otros vecinos.

Que el costo de mantener un grupo electrógeno que se alimente de combustible para terminar las obras y tener suministro domiciliario es extremadamente alto y difícilmente sostenible en el tiempo.

Que las familias ya han acudido al Departamento Ejecutivo en busca de soluciones, las cuales aún no han llegado.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante a la brevedad todos los procedimientos administrativos y técnicos necesarios para dotar de Energía Eléctrica y Agua Potable a la totalidad del loteo Madres Malargüinas.

ARTÍCULO 2º: Asígnense las Partidas correspondientes en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.023 y en los subsiguientes, hasta completar las obras.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ANEXO.



"Las Malvinas son Argentinas"

